Ayuntamiento Vélez-Málaga

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 20 de octubre de 2025, y que es expedido a efectos del artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la ciudad de Vélez-Málaga y en el Salón de Plenos, siendo las nueve horas y diez minutos del día 20 de octubre de 2025, se reúnen previa convocatoria al efecto, efectuada por Resolución número 2025008012, de 16 de octubre de 2025, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

Excmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera	PP Presidente
Ilma. Sra. D.ª María Lourdes Piña Martín	PP Secretaria titular
Ilmo. Sr. D. Celestino Rivas Silva	PP Concejal
Ilmo. Sr. D. Jesús María Claros López	PP Concejal
Ilma. Sra. D.ª Rocío Ruiz Narváez	PP Concejal
Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López	GIPMTM Concejal
D. Álvaro Moreno Navarro	Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
D. Juan Pablo Ramos Ortega	Interventor general
D. José Domingo Gallego Alcalá	Director Asesoría Jurídica

NO ASISTE NI EXCUSA SU ASISTENCIA

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia	GIPMTM Concejal
Ilmo. Sr. D. José David Segura Guerrero	GIPMTM Concejal
Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández	GIPMTM Concejal

OTROS ASISTENTES

D.ª Maria Alicia Ramírez Domínguez
D. Manuel Gutiérrez Fernández
D.ª Ana Belén Zapata Jimenez
D.ª Beatriz Gálvez Martínez

D. José Daniel Rojo Pérez	Jefe de Prensa
D. Joaquín José Gómez Alba	Coordinador General de Presidencia

ORDEN DEL DÍA

1. OFICINA DE APOYO AL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
Referencia: 44/2025/JGL.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2025, CON CARÁCTER ORDINARIO (EXPTE. N.º 43/2025/JGL)

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código CSV: 15706111415032566117

El presidente pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer al acta indicada, presentada para su aprobación. Y no formulándose ninguna, **queda aprobada.**

2. INTERVENCIÓN GENERAL: FISCALIZACIÓN Y PRESUPUESTOS.
Referencia: 2/2025/ING_EXTSUP.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 2/2025 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.

Dada cuenta de la propuesta que presenta el concejal delegado de Hacienda con fecha 14 de octubre de 2025.

Visto el informe del interventor general, de fecha 10 de octubre de 2025, que obra en el expediente con código CSV:15712412412371460516.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba la propuesta y, en consecuencia, **adopta los siguientes acuerdos:**

PRIMERO: Aprobar el proyecto de Expediente de Modificación presupuestaria bajo la modalidad de Suplemento de crédito/Crédito extraordinario número 2/2025 del Presupuesto para 2025 (Presupuesto de 2024 prorrogado), por importe de 140.720,54 euros, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

SEGUNDO: Someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, la adopción del siguiente *Acuerdo:*

1. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Suplemento de crédito/Crédito extraordinario número 2/2025, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez-Málaga del ejercicio 2025 (Presupuesto de 2024 prorrogado), de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

2. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria número 2/2025, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

3. INTERVENCIÓN GENERAL: FISCALIZACIÓN Y PRESUPUESTOS.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código CSV: 15706111415032566117

Referencia: 1/2025/ING_EXTSUP.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2025 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.

Dada cuenta de la propuesta que presenta el concejal delegado de Hacienda con fecha 15 de octubre de 2025.

Visto el informe del interventor general, que obra en el expediente con código CSV:15706611371707631262.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba la propuesta y, en consecuencia, **adopta los siguientes acuerdos:**

PRIMERO: Aprobar el proyecto de Expediente de Modificación presupuestaria bajo la modalidad de Suplemento de crédito/Crédito Extraordinario número 1/2025 del Presupuesto para 2025, por importe de 7.601.273,67 euros, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

SEGUNDO: Someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, la adopción de los siguiente acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Suplemento de crédito/Crédito Extraordinario nº 1/2025, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez-Málaga del ejercicio 2025, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

2. Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre.

3. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

   La modificación Presupuestaria nº 1/2025, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

   Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

4. INTERVENCIÓN GENERAL: FISCALIZACIÓN Y PRESUPUESTOS.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código CSV: 15706111415032566117

Referencia: 2/2025/ING_EXT.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2/2025 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025.

Dada cuenta de la propuesta que presenta el concejal delegado de Hacienda con fecha 15 de octubre de 2025.

Visto el informe del interventor general, de fecha 15 de octubre de 2025, que obra en el expediente con código CSV:15712412010054700210.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba la propuesta y, en consecuencia, **adopta los siguientes acuerdos:**

PRIMERO: Aprobar el proyecto de Expediente de Modificación presupuestaria bajo la modalidad de Crédito Extraordinario número 2/2025 del Presupuesto para 2025 (prorrogado de 2024), por importe de 33.840,89 euros, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

SEGUNDO: Someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Crédito Extraordinario núm. 2/2025, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez-Málaga del ejercicio 2025, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

2. Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, y siguiendo criterios de eficacia, eficiencia, economía procesal y seguridad jurídica, para corregir de oficio los errores materiales o de hecho que pudieran detectarse, de lo que, en su caso, se dará cuenta en la próxima sesión ordinaria del Pleno que se celebre.

3. Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

   La modificación Presupuestaria núm. 2/2025, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

   Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

5. ASESORÍA JURÍDICA.
Referencia: 121/2025/ASJ_CONTEN.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código CSV: 15706111415032566117

DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIÓN JUDICIAL RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 99/2019, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 5 DE MÁLAGA.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la siguiente:

Sentencia N.º 239/2022 de 27 de julio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Málaga, recaída en el recurso contencioso-administrativo tramitado como **Procedimiento Abreviado n.º 99/2019**, interpuesto por la entidad **NIZAMAR, S.L**., contra el Decreto de Alcaldía, de 4 de diciembre de 2018, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la mercantil, contra el recibo periódico con número de matrícula 61463010000, ejercicio fiscal 2018, relativo a la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, por importe de 7.545,09 euros.

Sentencia que desestima la demanda formalizada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad NIZAMAR, S.L., contra la resolución anteriormente descrita, confirmándola por ser ajustada a Derecho.

Visto el recurso de casación n.º 5975/2024, preparado por la representación procesal de la mercantil actora, contra la sentencia dictada en el procedimiento, la Sección de admisión de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo acuerda su inadmisión a trámite. Con imposición de las costas causadas a la parte recurrente.

6. OFICINA DE APOYO AL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
Referencia: 44/2025/JGL.

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES CELEBRADAS EL 23/06/23 Y 06/11/23.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la relación extractada de las **resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde**, en virtud de delegaciones de la misma, **registradas entre los días 9 de octubre de 2025 y 15 de octubre de 2025**, ambos inclusive, con **números de orden comprendidos entre el 2025007836 y el 2025007994**, según relación que obra en el expediente.

7. ASUNTOS URGENTES.

No se presenta ninguno.

8. ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la publicación en el BOPMA n.º 197, de 16 de octubre de 2025, del anuncio 4041/2025 de la unidad de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, relativa a Resolución de la concejala delegada de Recursos Humanos número 2025007772, de 7 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria para

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código CSV: 15706111415032566117

la creación de bolsa de trabajo en la categoría de Formador/a de Socorrismo Acuático, para la ejecución del proyecto Vélez-Málaga Integra+, del Programa Éfeso, aprobado por resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

Firmado electrónicamente por
Jesús Lupiañez Herrera,
Alcalde,
el 21/10/2025 a las 23:10:03.

Firmado electrónicamente por
Mª Lourdes Piña Martín,
Secretaria de la
Junta de Gobierno Local,
el 21/10/2025, a las 14:38:24.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
https://sede.velezmalaga.es/validacion e introduzca el siguiente código CSV: 15706111415032566117